

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977.-

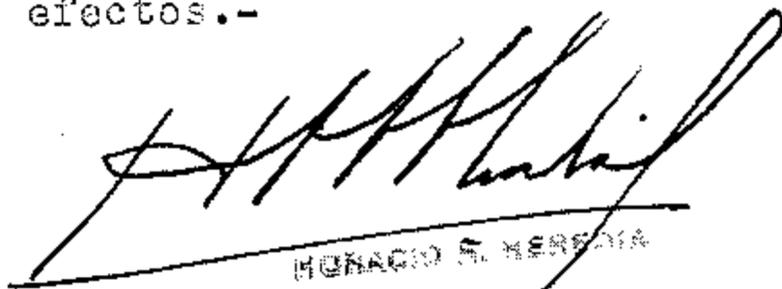
En atención a lo manifestado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación respecto de la imputación dispuesta para atender el gasto a que se refiere la Resolución Nº // 1121 dictada por esta Corte Suprema con fecha 12 del mes en curso;

SE RESUELVE:

1º) Modificar el artículo 2do. de la Resolución Nº 1121/77 por el siguiente:

"El importe aproximado de Pesos: Catorce Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil (\$ 14.435.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Máquinas y Equipos de Oficina" (1-05-002-5-51-5120-302) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1978".-

2º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-



HONACIO S. HEREDIA